

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49
Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA DEL SUR
BOLIVAR ASOCAFE
Sigla : ASOCAFE
Nit : 829001597-7
Domicilio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500298
Fecha de inscripción: 30 de noviembre de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : PREDIO 1 KILÓMETRO 2 VÍA SAN LUCAS, VEREDA SAN BENITO
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico : asocafe_san@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3187267733
Teléfono comercial 2 : 3153432091
Teléfono comercial 3 : 3187267733

Dirección para notificación judicial : PREDIO 1 KILÓMETRO 2 VÍA SAN LUCAS, VEREDA SAN BENITO
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico de notificación : asocafe_san@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 08 de septiembre de 1998 de la Corregimiento De Fatima de Santa Rosa De Lima, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1998, con el No. 1013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE CAFICULTORES DEL CORREGIMIENTO DE FATIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49

Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de noviembre de 2097.

OBJETO SOCIAL

la asociación de caficultores y productores agropecuarios de santa rosa del sur bolívar "asocafe" tendrá como objeto social realizar actividades de bienestar social, que beneficien a sus asociados y a la comunidad en general en aspectos relacionados con el fortalecimiento de procesos formativos y productivos, así como en el fortalecimiento y acompañamiento de los procesos de plantación, tecnificación y transformación en las etapas de producción, comercialización, exportación, importación, e industrialización de productos agropecuarios, tradicionales o certificados. brindar capacitación y servicios de asistencia técnica agropecuaria y ambiental, socio empresarial, administrativa, contable, financiera, administración pública y jurídica. elaborar análisis de suelos, venta de insumos, fertilizantes, agroquímicos, enmiendas de suelos, equipos, herramientas y todo lo relacionado con el sector agropecuario. impulsar prácticas agroecológicas que permitan, la defensa del medio ambiente, físico, agua, aire, suelo, clima y bosque, defensa de los recursos biológico y biodiversidad. mejorar la calidad de vida de sus asociados y de la comunidad en general a través de la formulación, ejecución o contratación de proyectos productivos, proyectos de vivienda de interés social, desarrollar programas sobre parques, obras de urbanismo, paisajismo, y complementarios, elaborar y ejecutar proyectos de obras civiles y de arquitectura, mejoramiento de vías principales y terciarias, producción de energías limpias, producción de material vegetal, viveros agroforestales y reforestación, proyectos de transformación y comercialización y de certificación. para lograrlo se propone: 1. gestionar recursos que permitan impulsar programas y proyectos de educación, salud, vivienda, deporte y recreación que beneficien a sus asociados y a la comunidad en general. 2. establecer programas que garanticen capacitación y asesoría técnica continua a sus asociados y a la comunidad en general. 3. impulsar programas dirigidos hacia la prevención y atención de desastres. 4. elaborar y ejecutar proyectos y programas relacionados con saneamiento básico ambiental, recursos naturales renovables, descontaminación del medio ambiente, reciclaje y reutilización de residuos. 5. celebrar toda clase de convenios y contratos con todas las entidades territoriales, del orden local, departamental y nacional. 6. ejecutar contratos de préstamo de uso o comodato en bienes muebles e inmuebles, de cualquier municipio, donde se requiera nuestro servicio administrativo, o de bienes y servicios. 7. desarrollar y ejecutar programas y proyectos agropecuarios, ganaderos, silvopastoriles, pesqueros, ambientales, de especies menores, seguridad alimentaria. 8. gestionar con organismos gubernamentales o no gubernamentales la legalización de tierras baldías, con la finalidad de colocar estas al servicio de los asociados y de la comunidad en general. 9. gestionar toda clase de subsidios que por derecho propio tienen las familias colombianas de acuerdo con las leyes para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región y del país. 10. gestionar la aprobación de proyectos de financiación ante financiadores nacionales o internacionales, participar en los procesos de licitaciones públicas en aras de conseguir recursos que permitan atender a sus asociados y a la comunidad en general mediante los cuales se pueda desarrollar el objeto social de "asocafe". artículo 6° objetivos para desarrollar el objeto social, asocafe podrá: 1. impulsar la formación de sus asociados y no asociados en agroecología, desarrollo humano, cultura de la paz, género, manejo y sostenibilidad de las fincas y desarrollo económico local. 2. estimular de manera prioritaria la producción de cultivos que mejoren las condiciones alimentarias, socio económicas y calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general. 3. promover los sistemas agroecológicos y aquellos que sean apropiados en la plantación, tecnificación, transformación, comercialización, exportación, importación e industrialización de productos orgánicos y de tecnologías limpias. 4. emprender acciones para el reconocimiento y la

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49

Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificación de la producción limpia, certificados, producción orgánica bajo sistemas agroecológicos e integrales. 5. asumir el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la constitución nacional y demás normas que conlleven al desarrollo integral de hombres y mujeres. 6. fortalecer el tejido social de la población más vulnerable, víctimas del conflicto armado, discapacitados, atención a la tercera edad, madres cabeza de hogar, entre otros. 7. promover la participación de las mujeres, jóvenes y niños en los planes, programas y proyectos de asocafe 8. brindar servicios de asistencia técnica integral a instituciones públicas, privadas, no gubernamentales, ong's, al agro colombiano, a proyectos, planes y programas encaminados al fortalecimiento de la producción y comercialización: agrícola, pecuaria, forestal, ambiental, pesquera, industrial y minera de la región. 9. divulgar las iniciativas que desde las entidades públicas y privadas incidan en su bienestar y desarrollo, buscar la participación de los asociados y de la comunidad en general en la vida política local, regional y nacional. 10. formular proyectos de arborización, reforestación de zonas degradadas, obras de ornato y ejes ambientales, producción de material vegetal y viveros agroforestales. 11. estimular la producción, tecnificación, comercialización, transformación y exportación del café y demás productos que asocafe determine y que tengan que ver con la vocación del territorio, las condiciones culturales de la comunidad y que sean benéficos para la región. 12. impulsar formas de economía solidaria como la cultura del ahorro y el fomento y la promoción de créditos con fondos rotatorios. 13. gestionar la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de sus objetivos a través de convenios o donaciones con las entidades públicas y privadas de orden nacional, departamental, municipal, internacional y organizaciones no gubernamentales que permitan el cumplimiento de los objetivos de asocafe. así mismo formalizar consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas para proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y de la comunidad en general y por consiguiente el cumplimiento de los objetivos de asocafe. 14. desarrollar y apoyar investigaciones, observando la protección de los recursos y el conocimiento de la comunidad en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de asocafe 15. diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incremente las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 16. aportar en la construcción de una opinión pública democrática en la región del magdalena medio que propicie procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 17. mejorar y perfeccionar las técnicas para aumentar la producción de café y productos agropecuarios, su transformación y comercialización a través de la asistencia técnica integral, transferencia de tecnologías apropiadas y adaptadas. 18. promover el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente. implementar prácticas justas de comercialización de los productos agropecuarios de los asociados y familias y comunidades vecinas. 19. debatir, coordinar y concertar las diferentes iniciativas del gobierno central, regional y local que tengan que ver con la región; así mismo con las iniciativas privadas que afecten o involucren a la comunidad. 20. gestionar y obtener títulos o soluciones para garantizar el acceso legal y económico a las tierras y áreas agrícolas para los asociados ante el ministerio de agricultura o las instituciones asignadas.

PATRIMONIO

\$ 175.000,00

REPRESENTACION LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49

Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La asociación tendrá un gerente quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercer la representación legal de la asociación. 2. representar judicial y extrajudicialmente a la asociación y otorgar los poderes necesarios. 3. crear y promover con la aprobación de la junta directiva los cargos necesarios para la marcha de la asociación y velar por el cumplimiento de las funciones que le hayan sido asignadas. 4. abrir con el tesorero las cuentas corrientes y de ahorros, firmar, endosar, descargar títulos, valor y otros documentos de crédito relacionados con actividad económica de la asociación. 5. nombrar y remover a los empleados de la planta de personal al servicio de la asociación; con el visto bueno de la junta directiva. 6. diseñar y evaluar los planes de producción, comercialización, financiación e inversión de la empresa para la posterior aprobación de la junta directiva. 7. ejecutar todo tipo de contratos financieros, de asistencia técnica, laborales y otros, con personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. por un monto hasta sesenta (60) salarios mínimos legales vigentes. 8. el gerente, no podrá sin autorización de la junta directiva o asamblea general, enajenar, hipotecar o dar en prenda ningún bien, derechos o activos fijos de la asociación. 9. establecer juntamente con el tesorero, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de asocafe 10. suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la institución requiera o sean solicitadas. 11. firmar las órdenes de desembolso y los gastos, previos planes de presupuestos conocidos y aprobados. 12. orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional 13. adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 14. presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha de la institución, sus programas y sus proyectos. 15. presentar conjuntamente la información financiera y gerencial con destino a la asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la junta directiva. 16. convocar por iniciativa propia o a solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 17. ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas de la asociación. 18. planear, organizar y ejecutar la gestión de la asociación. 19. controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la asociación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 20. mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes la asociación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 21. divulgar periódicamente las noticias de la asociación en los medios que para tal fin se establezcan. 22. analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 23. proponer la realización de certámenes, actos, programas y foros, tendientes a promover y fortalecer la asociación. 24. ejercer las funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49

Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 189 del 03 de marzo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026 con el No. 21686 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YURIS LILIANA CUBIDES GONZALEZ	C.C. No. 1.098.750.088

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 127 del 21 de marzo de 2025 de la Asamblea Genaral Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 21144 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDGAR PATRICIO MENDOZA MENDOZA	C.C. No. 7.926.253
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ANA ROSARIO LOPEZ VACA	C.C. No. 52.211.122
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HENRY FABIAN CORTEZ ROJAS	C.C. No. 1.049.024.019
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELSA YALILE RUBIO MONROY	C.C. No. 53.080.162
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR YULIAN CRUZ VESGA	C.C. No. 1.049.020.214

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YOMELY ROJAS DUARTE	C.C. No. 63.452.547
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO GOMEZ SALAMANCA	C.C. No. 7.923.381
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARITZA YULIANA TORRES ESPINOSA	C.C. No. 1.049.024.869
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JORGE ARMANDO ABRIL ORTIZ	C.C. No. 79.186.519

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49
Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 125 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023 con el No. 19459 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SANDRA PATRICIA LOPEZ RINCON	C.C. No. 1.093.737.118	216509-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 52 del 04 de diciembre de 2005 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 82 del 15 de abril de 2007 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 82 del 15 de abril de 2007 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 109 del 04 de abril de 2009 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 118 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria
*) D.P. del 08 de agosto de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
*) Acta No. 123 del 06 de septiembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 124 del 05 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 125 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 126 del 29 de marzo de 2024 de la Asamblea Genaral Ordinaria

INSCRIPCIÓN

6521 del 21 de diciembre de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8833 del 29 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8837 del 29 de julio de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
9361 del 07 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16087 del 27 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16112 del 08 de agosto de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18755 del 02 de febrero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19026 del 12 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
19458 del 18 de abril de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
20512 del 02 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49
Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: A0123
Actividad secundaria Código CIIU: S9411
Otras actividades Código CIIU: G4729

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASOCAFE MAQUILA
Matrícula No.: 67993
Fecha de Matrícula: 19 de octubre de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 C L 11 4 AP 4
Barrio : SAN ISIDRO
Municipio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.446.837.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0123.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: Sin cuantía. Que mediante acta no 116 de abril 18 de 2015, registrada en esta cámara de comercio en septiembre 24 de 2015 bajo el número 13765 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro se nombro como fiscal principal a bella maria gamez, identificada con la cedula de ciudadanía número 23.422.911 De san luis de gaceno y como fiscal suplente a javier mondragon suachez, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.870.018 De santa rosa del sur Bolívar.

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/06/2026 - 09:53:49
Recibo No. S000380115, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9dSXwXZ5zR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/53> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

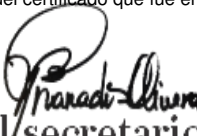
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
